

Coordinación de Regulación Sanitaria

Guía de Autoevaluación

Para Establecimientos con
Atención a las Adicciones



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Introducción

El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. En el caso del alcohol, la población juvenil inicia el consumo a edades cada vez más tempranas además de que el porcentaje de consumo en mujeres ha aumentado, repercutiendo ello en los índices de morbilidad y mortalidad con un alto costo social, laboral y familiar.

Con relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos, así como la exposición involuntaria al humo de tabaco, con graves padecimientos de alta letalidad, además del impacto familiar, laboral, social y económico. Ahora se sabe que el uso de alcohol y tabaco precede el consumo de drogas ilícitas; además de que cada día aparecen nuevos tipos de sustancias, formas de uso y patrones de consumo, presentándose de manera fundamental en zonas urbanas, extendiéndose a las suburbanas, con marcadas diferencias regionales. Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: intoxicación, accidentes y conducta violenta que se ve reflejada principalmente como violencia familiar, cirrosis y hepatitis, pancreatitis, cardiopatía, encefalopatía, enfermedades degenerativas y carenciales, prácticas sexuales y conductas de riesgo, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales, alimenticios y de la conducta, cáncer del aparato digestivo, entre otras.

En el caso del tabaco: cáncer pulmonar, cáncer oral, cáncer de laringe, cáncer esofágico y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades vasculares cerebrales, problemas perinatales y muerte súbita del lactante, entre otros. El uso y abuso de otras sustancias psicoactivas se asocia con la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, infecciones de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pre término y muerte fetal), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

El abuso de sustancias psicoactivas, representa una preocupación creciente para el gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y la sociedad en general. Esta problemática



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

exige contar con una variedad de recursos humanos especializados, técnicos y profesionales, capacitados en la orientación, asistencia y tratamiento de las adicciones, así como establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y programas disponibles en el país, de tal modo que se implementen estrategias, programas y acciones de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación, reducción del daño, normatividad, legislación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de brindar atención en los centros de adicciones, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios:

Esta guía es importante para los profesionales de la salud ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia los pacientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del propietario del establecimiento o representante legal: _____
 _____ (Precisar si es el Propietario o el Representante Legal).

Nombre, profesión y cargo de la persona que dirige el establecimiento:
 _____.

Con giro o actividades de: _____.

Tipo de establecimiento: Público _____ Social _____ Privado _____

Especificar Institución a la que pertenece: (Secretaría de Salud, Instituto Mexicano de Seguridad Social, ISSSTE, SM, Secretaría de la Defensa Nacional, PEMEX u otros)
 _____.

Días laborales: L M M J V S D. Horario de labores: de _____ a _____ hrs. Turnos _____.

Número total de empleados: _____. Número de empleados en área de servicio: _____.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Debe contar con:		Evaluación	
I. Información General			
1.	Cuenta con aviso de funcionamiento.	SI	NO
II. Infraestructura e Higiene			
2.	Las paredes y techo del establecimiento son de material resistente al medio ambiente, se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza.	SI	NO
3.	El establecimiento en general se observa en orden y limpieza.	SI	NO
4.	Cuenta con dormitorios separados por sexo, con camas independientes y acorde al número de internos, con espacios individuales para guardar objetos personales; con buena ventilación e iluminación; se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza.	SI	NO
5.	La ventilación del establecimiento permite la circulación e intercambio de aire.	SI	NO
6.	Los pisos se encuentran en buen estado de mantenimiento y limpieza, además no presentan encharcamientos.	SI	NO
7.	La iluminación está de acuerdo a la actividad que realiza el personal.	SI	NO
III. Abastecimiento de agua potable			
8.	El establecimiento cuenta con abastecimiento de agua potable, precisar la fuente.	SI	NO
9.	Los tanques de almacenamiento de agua potable están protegidos contra la corrosión, la contaminación, cuentan con tapa.	SI	NO
10.	El interior de los tanques de almacenamiento de agua, se encuentran limpios.	SI	NO



IV. Área de Preparación de Alimentos			
11.	Cuentan con área específica para la preparación de alimentos y esta se encuentra limpia.	SI	NO
12.	Los equipos de refrigeración mantienen una temperatura máxima de 7°C, cuentan con termómetro.	SI	NO
13.	Las condiciones de almacenamiento de alimentos y bebidas es adecuada, conforme a las características de éstos, se encuentran dentro del periodo de caducidad vigente.	SI	NO
14.	Se evita la contaminación cruzada entre materia prima, producto en elaboración y producto terminado.	SI	NO
15.	La materia prima, producto en proceso de elaboración y producto terminado, se encuentran identificados al ser almacenados.	SI	NO
16.	El agua que se utiliza para la preparación de alimentos, lavado de equipos y utensilios es potable.	SI	NO
17.	El equipo, mobiliario y utensilios se encuentran limpios y en buen estado de mantenimiento.	SI	NO
18.	El personal que prepara alimentos está limpio en su persona, vestimenta y calzado, con uñas recortadas y sin joyería.	SI	NO
V. Instalaciones Sanitarias			
19.	Los sanitarios y regaderas, están separados, por sexo y grupo etario, se observan limpios y en buen estado de mantenimiento.	SI	NO
20.	Los sanitarios están conectados al drenaje.	SI	NO
21.	Los sanitarios cuentan con agua, jabón, toallas desechables o secador de aire y bote de basura con tapa.	SI	NO



VI. Manejo de residuos			
22.	Todas las áreas y sanitarios cuentan con recipientes con tapa para basura.	SI	NO
23.	Existe almacén temporal de residuos identificado y separado de las demás áreas.	SI	NO
24.	El almacén temporal cuenta con ventilación que impida la acumulación de malos olores.	SI	NO
VII. Control de plagas y fauna nociva			
25.	Cuentan con programa, comprobante de servicio para el control y erradicación de plagas y fauna nociva.	SI	NO
26.	La empresa responsable del servicio de control de plagas cuenta con licencia sanitaria.	SI	NO
27.	Se encuentra presencia y/o evidencia de plagas o fauna nociva.	SI	NO



Marco Jurídico

- Ley General de Salud.
- Reglamento de Salud del Estado de México.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1998. Del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México

Si tiene alguna pregunta o duda, escribanos al correo electrónico:

isem.rsforo@edomex.gob.mx

Asimismo, si conoce de algún hecho acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

correo electrónico

denuncia.regulacionsanitaria@edomex.gob.mx

teléfono

722 - 213 - 7000

Teléfono de Atención del Centro Integral de Servicios:

722 - 215 - 8406

Josefa Ortiz de Domínguez número 200, esquina Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COPRISEM
Comisión para la Protección contra Riesgos
Sanitarios del Estado de México